



**Bolsa de Valores de Panamá, S.A.  
Informe de Progreso  
Pacto Global**

## INDICE DE CONTENIDO

<b>Reseña Histórica.....</b>	<b>1</b>
<b>Principio 1. : Las empresas deben de apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos reconocidos a nivel internacional.....</b>	<b>2</b>
<b>Principio 2: Las empresas deben de asegurarse de no ser cómplices de abusos a los Derechos Humanos.....</b>	<b>2</b>
<b>Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.....</b>	<b>2</b>
<b>Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.....</b>	<b>2</b>
<b>Principio 5: Apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.....</b>	<b>3</b>
<b>Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.....</b>	<b>3</b>
<b>Principio 7: Las empresas deberán apoyar un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. ....</b>	<b>4</b>
<b>Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.....</b>	<b>4</b>
<b>Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente. ....</b>	<b>5</b>
<b>Principio 10: Las empresas deben trabajar para eliminar toda forma de corrupción, que incluye coimas y extorsión.....</b>	<b>5</b>



## Mensaje del Vicepresidente y Gerente General

La Bolsa de Valores de Panamá, S. A., tras una exitosa labor producto del esfuerzo compartido de nuestros colaboradores y miembros tomando como norte la Responsabilidad Social Corporativa, nos hemos comprometido a desarrollar una serie de acciones en bien del desarrollo de nuestros colaboradores y de la comunidad a la que nos debemos.

Para dar fiel cumplimiento a este compromiso nos comprometemos a promover y cumplir con el Pacto Global y sus diez principios, motivando la lealtad de nuestros colaboradores, para que redunde en una mayor productividad y mayor eficiencia en el desarrollo de sus obligaciones.

Para nosotros la Responsabilidad Social Corporativa, es parte integral de nuestra razón de ser y nos conlleva a que nuestros directivos tengan un comportamiento ético, que nuestras acciones y actividades sean respetuosas con el medio ambiente y que estemos en disponibilidad de apoyar a los más desfavorecidos.

Roberto Brenes P.  
Vicepresidente y  
Gerente General

## **Reseña Histórica**

El 26 de junio de 1990 la Bolsa de Valores de Panamá, inicia operaciones al llevar a cabo su primera sesión de negociación, con lo cual se inicia una nueva etapa en el desarrollo del mercado de valores en Panamá. Mientras transcurre la década de los noventa, la BVP va consolidando su participación dentro del competitivo mercado de intermediación financiera, se incorporan más participantes en calidad de Puestos de Bolsas, emisores e inversiones, surgen nuevas instituciones de apoyo y se observa un incremento constante en los volúmenes de negociación año tras año, pasando de US\$ 3.3 millones en el año 1990 hasta US\$ 2,284 millones en el año 2007.

Este avance fue el resultando tanto de un entorno positivo, caracterizado por el retorno de la estabilidad política, acompañado de profundas reformas económicas así como por la equiparación en el tratamiento fiscal que recibían los diferentes instrumentos financieros, lo cual permitió eliminar los sesgos tributarios que existían hasta el año 1991 y que funcionaban en contra del mercado de valores. Para el año 2007 la Bolsa de Valores de Panamá cuenta con 98 empresas listadas de diversos sectores como el bancario, servicios, industria, etc.

**Principio 1: Las empresas deben de apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos reconocidos a nivel internacional.**

La actuación más destacada que llevó a cabo la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. en materia de apoyo y respecto de los derechos humanos ha sido precisamente nuestra adhesión al Pacto Global, a sabiendas de que por nuestra actividad no generamos situaciones ni riesgos en esta materia y de que la firma del Pacto Mundial constituye una de las pocas maneras de transmitir y proyectar nuestro apoyo en dicha cuestión. En este sentido, la Bolsa de Valores de Panamá y sus colaboradores cumplen, en su ámbito de aplicación, con los Derechos Humanos reconocidos universalmente como la libertad de pensamiento, conciencia y de religión.

**Principio 2: Las empresas deben de asegurarse de no ser cómplices de abusos a los Derechos Humanos.**

La Bolsa de Valores de Panamá, S.A. debido a la naturaleza del negocio, no mantiene relaciones con proveedores, más que pequeños insumos de oficina, por lo tanto no está en riesgo de ser usada como cómplice en abusos a los derechos humanos.

**Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.**

A pesar que la empresa no cuenta con ningún tipo de sindicato, en su reglamento interno, considera el derecho a la constitución del mismo, reconociendo los derechos de libre asociación y beligerancia entre empresa y colaboradores.

**Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.**

La Bolsa de Valores de Panamá, S.A. cumple estrictamente con las leyes panameñas vigentes en materia de trabajo. Además, cada colaborador mantiene un Reglamento Interno de Trabajo en el cual se detalla en el Capítulo III sobre la duración de la Jornada de Trabajo. Cumpliendo también con el Código de Trabajo de la República de Panamá, los colaboradores tienen derecho a tomar su periodo de vacaciones en el tiempo que le corresponda después de haber cumplido el tiempo requerido.

**Principio 5: Apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.**

En la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. no se admiten como trabajadores a los menores de catorce (14) años o a las menores de quince (15) que no hayan completado la instrucción primaria. Todos los colaboradores de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. son mayores de dieciocho (18) años. Debido a la naturaleza del negocio, tampoco se tiene relación con proveedores, subcontratistas u otros socios comerciales que pongan a la empresa en riesgo de ser colaboradores con el trabajo infantil.

**Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.**

En atención a la legislación panameña en materia de trabajo así como al estricto cumplimiento de los Derechos Humanos, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. no discrimina al momento de contratar, promover o remunerar a los colaboradores, ya sea esta por raza, edad, religión, sexo, afiliación política o cualquier otra clase de discriminación descrita en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este sentido, del total de colaboradores que laboran en la empresa, véase gráfica

## Porcentaje de Género del Personal



### **Principio 7: Las empresas deberán apoyar un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente**

La Bolsa de Valores de Panamá es una compañía de servicio al público inversionista, que mantiene claro dentro de sus prioridades el enfoque del medio ambiente, mas sin embargo como no mantiene funciones específicas que afecten el medio ambiente, no mantiene reglas o normas dentro de su lugar de trabajo para la prevención del medio ambiente.

### **Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.**

Hace un tiempo la compañía comenzó a reciclar las hojas usadas y los periódicos que se compraban diariamente para el cumplimiento de las funciones de la empresa. Actualmente, la Bolsa de Valores no está diariamente fomentando la iniciativa de responsabilidad ambiental, aunque puede y desea incurrir en alguna actividad para ayudar con esta iniciativa.

**Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.**

La compañía no utiliza maquinaria ni tecnología que afecte de manera importante al medio ambiente en general por el tipo de negocio que lleva a cabo. Procura mantener un ambiente laboral lo más sano posible entre la tecnología y el recurso humano para no degradar el medio ambiente.

**Principio 10: Las empresas deben trabajar para eliminar toda forma de corrupción, que incluye coimas y extorsión.**

La compañía por Ley, capacita al personal por lo menos una vez al año en aspectos de Lavado de Dinero y prevención del delito del Financiamiento del Terrorismo, creando de esta manera una conciencia en el colaborador de no cometer actos ilícitos. Además le hace firmar un acuerdo de confiabilidad, donde le explica la importancia de no divulgar información privilegiada que es una manera de corrupción o falta a la ética. El personal de la compañía que labora actualmente son personas que no han tenido ninguna falta legal, ni han estado envueltos en problemas deshonestos o inmorales. Se mantiene siempre presente que la honestidad, probidad y el respeto que es de mucha importancia para conservar el trabajo, es por eso que se mantiene un ambiente laboral de buenas costumbres y compañerismo para evitar cualquier situación que nos permita caer en una actividad ilegal o indecente.